



## **28.ª REUNIÓN DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ACP-UE**

### **COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, BRUSELAS, 15-16 DE MAYO DE 2017**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) organizó la 28.ª reunión de los medios económicos y sociales ACP-UE en Bruselas (Bélgica), de conformidad con el mandato conferido por el Acuerdo de Cotonú. La conferencia congregó a delegados de los medios económicos y sociales de la mayoría de los países ACP, miembros del CESE y representantes de los consejos económicos y sociales de los Estados miembros de la UE y los países ACP, así como representantes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, la Comisión Europea, la secretaría general del Grupo de Estados ACP, instituciones internacionales, organizaciones socioprofesionales y ONG.

Se formularon recomendaciones sobre cinco temas específicos de interés común: a) las relaciones comerciales entre la UE y los países ACP; b) el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo; c) la prevención y reducción del desperdicio de alimentos; d) la industrialización en los países ACP como motor de desarrollo; e) una asociación renovada entre la UE y los países ACP en el marco posterior a Cotonú. Se aprobó la siguiente declaración:

#### **DECLARACIÓN FINAL**

Los representantes de los medios económicos y sociales ACP-UE:

#### **Sobre las relaciones comerciales entre la UE y los países ACP**

1. toman nota del Acuerdo de Asociación Económica (AAE), firmado en junio de 2016 entre la UE y seis miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), pero lamentan la ausencia de disposiciones relativas a la participación de los agentes económicos y sociales en el seguimiento de este Acuerdo;
2. recuerdan que su planificación y aplicación no pueden tener lugar sin implicar a los agentes no estatales, y que no prever mecanismos para su participación en el seguimiento de la aplicación de los AAE sería claramente contrario al Acuerdo de Cotonú, que en su artículo 2 define la participación de los agentes no estatales como un principio fundamental de la cooperación UE-ACP;
3. se comprometen, a este respecto, a tomar medidas, por iniciativa propia, para entablar un diálogo sobre el seguimiento del acuerdo con los agentes económicos y sociales de la región de la SADC, y animan a las autoridades políticas de la UE y la SADC, incluidos los parlamentarios, a apoyar este esfuerzo, tanto a nivel político como financiero;

4. acogen favorablemente las disposiciones de los AAE (como las contenidas en el caso del Cariforum y África Occidental o en el AAE con la Comunidad del África Oriental recientemente ratificado por Kenia y firmado por Ruanda) por las que se crea un comité consultivo que integra a los interlocutores económicos y sociales y las organizaciones de la sociedad civil, y señalan la necesidad de que se cuente con este comité consultivo a lo largo de todo el proceso de elaboración de las políticas, desde la fase de evaluación del impacto hasta el seguimiento y la evaluación de la aplicación del AAE;
5. piden a los países signatarios que doten a estos comités consultivos de recursos financieros y medios logísticos suficientes, previsibles y con una dotación presupuestaria clara, a fin de garantizar su trabajo habitual de formular recomendaciones, tanto a escala nacional para los países socios como para las reuniones conjuntas de los agentes no estatales regionales y de la UE;
6. reiteran la necesidad de incluir un capítulo específico sobre desarrollo sostenible en cada AAE al objeto de establecer un equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental, a fin de poder contribuir con éxito a fomentar el desarrollo sostenible mediante la reducción de la pobreza, el incremento de la prosperidad y el respeto de las limitaciones del planeta en lo que se refiere a la protección del clima y la biodiversidad;
7. insisten en que los AAE son parte integrante del mandato conferido por el Acuerdo de Cotonú y que pueden desempeñar un importante papel en la mejora del entorno empresarial, la estabilidad política y el desarrollo económico y social; señalan, no obstante, que podrían no ser suficientes para garantizar el desarrollo en los países ACP e integrarlos en la economía mundial, e instan a los gobiernos de los países ACP y de la UE a establecer sistemas para limitar las consecuencias negativas que podría tener la entrada en vigor de los AAE para las poblaciones locales en los países ACP;
8. recuerdan que los AAE deben contribuir al bienestar individual, no solo mediante la integración económica regional, sino también gracias al acceso a la sanidad, el desarrollo de capacidades y la creación de puestos de trabajo dignos;
9. se comprometen a colaborar con las autoridades políticas de los países africanos para crear el entorno propicio adecuado que facilite la libre circulación de personas y mercancías y el desarrollo de los intercambios comerciales intrarregionales en África con vistas a crear una zona continental de libre comercio;
10. piden que el AAE facilite la creación de mercados de alimentos a nivel regional, que sean capaces de reaccionar eficazmente a los posibles choques de volatilidad a nivel mundial, y piden a la UE ayuda técnica y financiera para ayudar a los productores agrícolas locales a cumplir las normas sanitarias aplicables a las exportaciones de alimentos a la UE, sin dejar de lado la seguridad alimentaria y del abastecimiento de las poblaciones de los países ACP;
11. piden a los agentes económicos y sociales que intensifiquen su cooperación transfronteriza e informen y sensibilicen sobre los AAE entre sus miembros y el público en general, e instan a las

autoridades públicas a que contribuyan a la formación de estas partes interesadas en materia de cuestiones comerciales y coadyuven a su capacitación, especialmente mediante la definición de medidas específicas destinadas a fomentar el emprendimiento entre las mujeres y los jóvenes;

### **Sobre el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo**

12. acogen favorablemente la propuesta de la Comisión Europea relativa a un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, que ajusta plenamente este documento general sobre la política de desarrollo de la UE a la Agenda 2030, y esperan que este nuevo consenso desempeñe un papel definitivo en la cooperación al desarrollo a escala de la UE;
13. celebran el compromiso explícito del Consenso con el objetivo global de erradicación de la pobreza, con arreglo a un enfoque de la cooperación al desarrollo basado en los derechos y en la igualdad de género y en la creación de empleo digno, velando al mismo tiempo por que nadie quede excluido;
14. subrayan la necesidad de que el diálogo social se reconozca como una herramienta para la aplicación de la agenda de desarrollo, en consonancia con los convenios de la OIT;
15. consideran que la ayuda para el desarrollo no debería utilizarse como argumento para imponer una cooperación en materia de objetivos de política económica y exterior de la UE, seguridad del Estado o control de la migración;
16. hacen hincapié en el papel que desempeñan los agentes económicos y sociales en la política de desarrollo, y animan a los donantes a establecer mecanismos financieros más adaptados para ayudar a un abanico más amplio de organizaciones no estatales, a fin de velar por que organizaciones locales más pequeñas y numerosas tengan acceso a los fondos;
17. piden que se informe de manera transparente a los agentes económicos y sociales sobre los fondos asignados al desarrollo, y que se los implique de manera significativa en la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas de desarrollo, para que estos respondan a las necesidades reales del mayor número posible de personas;

### **Sobre la prevención y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos**

18. consideran que, en un mundo afectado por el cambio climático, en el que muchos países se enfrentan a una grave hambruna y los recursos son limitados, la cuestión de la prevención y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos no solo debe ocupar un lugar destacado en la agenda política, sino que requiere plataformas adecuadas para intercambiar buenas prácticas y compartir recursos;
19. recomiendan que se preste especial atención a las inversiones en infraestructuras de almacenamiento en relación con la producción, la transformación, el transporte y la comercialización de alimentos;

20. consideran esencial sensibilizar a los productores, restauradores y consumidores sobre la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos, y respaldar las iniciativas destinadas a ofrecer a todos los agentes de la cadena de alimentación (desde los productores hasta los consumidores) programas de formación sobre cómo almacenar los alimentos y mantener la cadena de frío;
21. destacan la importancia de articular acuerdos de cooperación entre las universidades e instituciones de formación profesional de la UE y los países ACP y de proseguir con la investigación agrícola aplicada a todos los eslabones de la cadena alimentaria, a fin de mejorar y difundir las técnicas de producción y conservación;

### **Sobre la industrialización de los países ACP**

22. acogen favorablemente el Informe de la ONUDI sobre la industrialización en África y en los países menos desarrollados y esperan que contribuya a la industrialización de estos países y que proporcione un marco global para reforzar su potencial de crecimiento integrador y desarrollo mediante un aumento de las inversiones en infraestructuras y empresas, el acceso a financiación interna y externa, el acceso a la energía, unos regímenes tributarios adecuados, la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la puesta en común y la transferencia de tecnologías, la facilitación del comercio y el desarrollo de capacidades;
23. reconocen las importantes ventajas que pueden tener la industrialización y la producción de bienes intermedios para la diversificación de la economía, la mejora de las cadenas de valor regionales y mundiales, la profundización, la ampliación y la actualización de la base de conocimientos, la creación de empleo digno, en particular entre los jóvenes, y el desarrollo de sociedades equitativas;
24. hacen hincapié en la necesidad de fomentar una transformación estructural y una industrialización integradoras y sostenibles en los países ACP a través de plataformas de intercambio de conocimientos para el aprendizaje entre pares, el intercambio de buenas prácticas y los debates multisectoriales;
25. insisten en la necesidad de que el sector privado disponga de un entorno propicio para el proceso de industrialización; la inclusión del sector privado en el proceso de elaboración de políticas es fundamental no solo para aumentar la productividad, sino también para fomentar las tecnologías ecológicas y limpias, y mejorar la utilización eficaz y eficiente de la energía y los recursos;
26. recuerdan a los gobiernos y las organizaciones de empresarios y de trabajadores que el diálogo social debe ser reconocido como un instrumento no solo para promover unas buenas relaciones laborales, sino también para alcanzar los ODS;
27. hacen un llamamiento a favor de la industrialización para apoyar el desarrollo de la agricultura y la industria agroalimentaria a través del establecimiento de vínculos más estrechos entre los agricultores, las cooperativas y la industria agrícola, intercambios de tecnología en ámbitos

como los sistemas de riego, la recuperación del agua y las tecnologías agroecológicas, la formación y la mejora de las capacidades de las pequeñas explotaciones en materia de producción sostenible y gestión de los recursos, así como el desarrollo y la armonización de las normas técnicas y alimentarias;

### **Sobre el futuro de las relaciones ACP-UE**

28. acogen con satisfacción la Comunicación de la UE «Hacia una asociación renovada con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)», en la que se exponen las diferentes opciones para una asociación más específica y flexible;
29. recomiendan, en lo referente a las relaciones futuras entre la UE y África, que se tengan plenamente en cuenta los objetivos de la Agenda 2063 de la Unión Africana;
30. coinciden en que esta asociación debe basarse en prioridades específicas establecidas de mutuo acuerdo, y esperan que se alcance un acuerdo antes de la expiración del Acuerdo de Asociación de Cotonú;
31. abogan por una «asociación entre iguales» moderna y eficaz, que trascienda la relación donante-beneficiario, se base en una política exterior de la UE coherente e integrada y reconozca la universalidad de los retos que se afrontan en toda la UE y los países ACP, tales como la desigualdad de renta, las desigualdad por razón de género, el desempleo juvenil, el cambio climático, las catástrofes naturales, las crisis económicas y la migración;
32. destacan la necesidad de contar con un marco que garantice la participación de los agentes económicos y sociales, cuya misión específica no solo debe consistir en controlar y evaluar el impacto de la aplicación del futuro acuerdo sobre desarrollo sostenible de las partes, sino también en participar en su diseño y su puesta en marcha. Para asumir este papel, estas organizaciones deben recibir apoyo para reforzar sus capacidades y una ayuda financiera adecuada.